EXPEDIENTE N° 000775-2022-070515

Cajamarca, 29 de noviembre de 2022

Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/11/2022 02:57 p. m.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D375-2022-GR.CAJ/GR

VISTOS:

El proveído N°D2825-2022-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N°D356-2022-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en mérito al Decreto Supremo N°271-2022-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000437-2021-GRC-GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, mediante Decreto Supremo N°271-2022-EF, publicado en el Diario Oficial el Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 414,000.00 (Cuatrocientos Catorce Mil Con 00/100 Soles), para financiar el pago del incentivo por el ingreso de los profesores a la Carrera Pública Magisterial, correspondiente a los Concursos de Nombramiento 2018 y 2019, conforme a lo previsto en el literal i) del numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

V° B° GRC
Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 29/11/2022 01:00 p. m.

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliego; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

V° B° GRC
Firmado digitalmente por CHUQUILIN MADERA Wilmer Segundo FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 29/11/2022 12:49 p. m.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General Regional y;

V° B° GRC
Firmado digitalmente por CUSQUISIBÁN MOSQUERA Javier Antonio FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 29/11/2022 10:56 a.m.

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

V° B° GRC
Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yunior FAU 20453744168 soft
SEDE - SGPT - Sub Ger. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 29/11/2022 10:32 a. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: https://gorecaj.pe/madconsulta e ingresando el código: WRU3RR

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo N°271-2022-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 414,000.00 (Cuatrocientos Catorce Mil Con 00/100 Soles), para financiar el pago del incentivo por el ingreso de los profesores a la Carrera Pública Magisterial, correspondiente a los Concursos de Nombramiento 2018 y 2019, conforme a lo previsto en el literal i) del numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, distribuido de acuerdo al anexo adjunto que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/madconsulta** e ingresando el codigo: **WRU3RR**

RER N° D375-2022-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO : "TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL PAGO DEL INCENTIVO POR EL INGRESO DE LOS PROFESORES A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL, CORRESPONDIENTE A LOS CONCURSOS DE NOMBRAMIENTO 2018 Y 2019"

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN CHOTA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CREDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	12,000.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	6,000.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	18,000.00
							TOTAL	36,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN CUTERVO

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CREDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	18,000.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	30,000.00
							TOTAL	48,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN JAEN

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CREDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	18,000.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	54,000.00
							TOTAL	72,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 304 EDUCACIÓN SAN IGNACIO

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CREDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	12,000.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	30,000.00
							TOTAL	42,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 305 EDUCACIÓN UGEL SANTA CRUZ

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CREDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	6,000.00
							TOTAL	6,000.00

RER N° D375-2022-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO : "TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL PAGO DEL INCENTIVO POR EL INGRESO DE LOS PROFESORES A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL, CORRESPONDIENTE A LOS CONCURSOS DE NOMBRAMIENTO 2018 Y 2019"

UNIDAD EJECUTORA: 306 EDUCACIÓN UGEL CAJABAMBA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CREDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	6,000.00
							TOTAL	6,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 307 EDUCACIÓN UGEL BAMBAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CREDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	24,000.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	36,000.00
							TOTAL	60,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 308 EDUCACIÓN UGEL CELENDIN

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CREDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	18,000.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	6,000.00
							TOTAL	24,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 309 EDUCACIÓN UGEL CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CREDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	12,000.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	6,000.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	42,000.00
							TOTAL	60,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 310 EDUCACIÓN UGEL SAN MARCOS

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CREDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	6,000.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	6,000.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	18,000.00
							TOTAL	30,000.00

RER N° D375-2022-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO : "TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL PAGO DEL INCENTIVO POR EL INGRESO DE LOS PROFESORES A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL, CORRESPONDIENTE A LOS CONCURSOS DE NOMBRAMIENTO 2018 Y 2019"

UNIDAD EJECUTORA: 311 EDUCACIÓN UGEL CONTUMAZA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CREDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	6,000.00
							TOTAL	**6,000.00**

UNIDAD EJECUTORA: 312 EDUCACIÓN UGEL SAN MIGUEL

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CREDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	6,000.00
							TOTAL	**6,000.00**

UNIDAD EJECUTORA: 313 EDUCACIÓN UGEL PABLO

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CREDITO
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	6,000.00
0090	3000385	5005628	22	047	0104	2	1	6,000.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	6,000.00
							TOTAL	**18,000.00**
							TOTAL TRANSFERENCIA	**414,000.00**